DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.606 | Jueves 20 de Julio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2345895

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

Núm. 346.- Santiago, 30 de noviembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; en los artículos quincuagésimo primero y quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley Nº 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el decreto Nº 1.864, de 2011, del Ministerio de Hacienda; en el decreto Nº 170, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto Nº 170, de fecha 29 de abril de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aceptó, a contar del 26 de abril del mismo año, la renuncia presentada por don Carlos Charme Fuentes, al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

2. Que, con la finalidad de proveer un titular para el desempeño del antedicho cargo, el Servicio Civil convocó a un proceso de selección público y abierto, certamen que se desarrolló mediante el concurso singularizado con el código ADP-12710.

3. Que, a través del oficio reservado Nº 107, de fecha 14 de octubre de 2022, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, se remitió a S.E. el Presidente de la República, la nómina con los candidatos para proveer al titular del antes referido cargo.

4. Que, por medio de su oficio Nº 1786, de fecha 8 de noviembre de 2022, S.E. el Presidente de la República informó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública su elección en relación con el cargo en cuestión.

5. Que, por intermedio de su oficio Nº PIN-OO-00678-2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Subdirección de Alta Dirección Pública remitió a esta Cartera de Estado, la carpeta de antecedentes correspondientes al concurso para proveer el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el fin de gestionar el nombramiento de doña Natalia Odette Riffo Alonso.

6. Que, mediante el decreto Nº 1.864, de 2011, del Ministerio de Hacienda, se estableció porcentaje de 78% de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7. Que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo quincuagésimo primero de la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.

Decreto:

1. Nómbrese a doña Natalia Odette Riffo Alonso, RUN Nº 11.907.062-7, a contar del 1 de diciembre de 2022, en calidad de titular, como Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, grado 1C de la planta Directiva

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

del citado organismo, quien, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2. Déjese establecido que, doña Natalia Odette Riffo Alonso, tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública de un 78%.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley Nº 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el numeral 1 del presente decreto, pudiendo renovarse hasta dos veces por igual plazo.

4. Impútese el gasto que irrogue el presente nombramiento al ítem 05.09.01.21.01.001, del presupuesto del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

5. Remítase una copia del presente decreto a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl